

GDOC: 2016-083001

Oficio No: AZLD- DGT-UTYV-2017

00002594

Quito D.M.,

DESPACHADO 11 JUL. 2017

Arquitecto

Hugo Chacón

Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV

Presente.-

Asunto: *Inspección conjunta Barrio Rancho Bajo*

De mi consideración:

En referencia al Oficio No.STHV-DMGT-03130 del 15 de junio de 2017, para realizar una inspección conjunta *"el día jueves 22 de junio de 2017 a las 10H00 en el Pasaje "D" de la lotización Rancho Bajo"*, de acuerdo al requerimiento del Abogado Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, mediante Oficio No. SG 0848 de 29 de marzo de 2017., relacionado con el pedido formulado por el señor Carlos Torres para una posible reforma vial del *"Pasaje D"*.

Se informa que de acuerdo al día y hora señalados se asistió a la diligencia en presencia de: Sr. Luis Jácome, delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y los Arquitectos de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda: Edison Cuaical, jefe de la Unidad, Conzuelo Ágreda, Jenny Pinto y Ramiro Prado.

Se observó que de acuerdo al plano aprobado con Ordenanza No.3231 del 28 de abril de 1997, en las calles B, C y D existe ocupación parcial de espacio público, en lo que corresponde a edificaciones en las curvas de retorno. Adicionalmente se observa en la calle D que el Sr. Torres se ha tomado parte de una propiedad que está fuera de los linderos de su predio y que pertenecen al MDMQ, en la que consta una construcción y se ha realizado el cerramiento de esta área tomada de aproximadamente 230 m2.

Por lo expuesto, ésta Administración se ratifica en el criterio desfavorable respecto a la modificatoria del trazado vial en dichas calles y se sugiere que a través de la Comisión de Uso de Suelo o de su Dirección, se solicite a la Agencia Metropolitana de Control los respectivos expedientes de las construcciones implantadas en espacio público (curvas de retorno); así como a la Dirección Metropolitana de Catastro, se determine el borde



superior de quebrada, faja de protección y área tomada en lo que corresponde al lindero sureste del predio No.401606 de propiedad del Sr. Carlos Torres.

Atentamente,



Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Elaborado por:	C. Agreda J. Pinto R. Prado	UTYV	2017-06-30	<i>Handwritten initials</i>
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	<i>2017-07-05</i>	<i>Handwritten initials</i>
Aprobado por:	C. Moreno	DGT (S)	<i>2017-07-05</i>	<i>Handwritten initials</i>